

Nolasco, Mario Ortega, José Rosario, Ramón Guerrero M., Luis Báez Rosario, José Araujo, Octavio Bruno, Julio Morel, Channel Rosa Mercedes y Ubaldo Rosa Herrera, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia Duarte, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia Duarte para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 634, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Santiago, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 634

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Miguel A. Martínez, Rafael Mendoza, Marcelino Colón Santiago Minaya, Bartolomé Ferreras, Francisco Méndez, Miguel Colón, Alejandro López, José Arias, Rafael Balcácer, Rafael M. Jáquez, Rafael Adames, Dr. Jorge Antonio Martínez, Cruz Cortés, Rafael Guillén y Enrique Minaya, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Santiago, en adición de los fun-

cionarios indicados en el Decreto N° 550 de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia de Santiago para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 635, que designa al Capitán Tamayo O. Díaz Peña, F.A.D., Encargado de la guarda y custodia de los vehículos propiedad del Estado que se encuentran al servicio de los distintos Departamentos de la Administración Pública.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 635

VISTO el Decreto N° 67, de fecha 16 de julio de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Tamayo Octavio Díaz Peña, FAD, queda designado Encargado de la guarda y custodia de los vehículos propiedad del Estado que se encuentran al servicio de los distintos Departamentos de la Administración Pública.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER